

2018-00116 Memorial Actualiza Liquidación Crédito - FONSECA LOPEZ NURY ANDREA

Henry Mazo <mazoalvarezh@gmail.com>

Mar 20/02/2024 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Carlos <jprmunipalscarlos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (198 KB)

2018-00116 MEMORIAL ACTUALIZA LIQUID CRÉDITO - FONSECA LOPEZ NURY ANDREA.pdf;

Funcionarios Juzgado promiscuo Municipal San Carlos - Antioquia

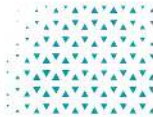
Espero que se encuentren bien.

Me permito radicar memorial para el procedimiento ejecutivo con radicado 2018-00116 que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. adelanta en contra de FONSECA LOPEZ NURY ANDREA.

Les deseo una muy buen día.



🏠 Carrera 68 C # Circular 3 - 35 Int 402
☎ Pbx: 3336025178 📞 Cel: 3174425974
✉ mazoalvarezh@gmail.com
✉ abogadohenrymazo@gmail.com



La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usarlo en ningún sentido. Le rogamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener.

Agradecemos la atención recibida.

Doctor:
JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
SAN CARLOS - ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref.: ACCIÓN EJECUTIVA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: FONSECA LOPEZ NURY ANDREA
Radicado: 2018-00116
Asunto: Actualiza Liquidación de Crédito

HENRY YABY MAZO ALVAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.278.571 de Itagüí y portador de la tarjeta profesional número 188.608 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, presento la actualización de la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago, al auto que ordenó seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo siguiente:

1. Capital vencido conforme a los pagarés aportados.
2. Intereses moratorios sobre el capital de cada obligación.
3. Anterior liquidación aprobada.

Tenga en cuenta señor Juez que los valores por concepto de intereses remuneratorios, otros conceptos y agencias y/o costas aprobadas por el despacho son valores fijos que ya se encuentran reconocidos en los respectivos autos y de acuerdo con ello le solicito correr el correspondiente traslado a esta actualización de la liquidación y en caso de no haber objeciones aprobar la misma conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

Anexos: Liquidación de Crédito.

Atentamente,



HENRY YABY MAZO ALVAREZ
C. C. No. 71.278.571
T.P.: 188608 del C. S. de la J.

 Carrera 68 C # Circular 3 - 35 Int 402
  mazoalvarezh@gmail.com
 Pbx: 3336025178
  Cel: 3174425974
  abogadohenrymazo@gmail.com